FECHA INFORME: 13 de febrero de 2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 017 – 2022, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	**017-2022**
OBJETO	**“REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL”**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA LA INSTRUCCIÓN EN TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - FINSTRUVIAL**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	**ASSURANCE CONTROLTECH SAS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**24 de enero de 2022**
FECHA DE INICIO	**21 de abril de 2022**
PRÓRROGA No.	**N/A**
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**20 de abril de 2023**
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	**N/A**
VALOR	
VALOR INICIAL	**$3.733.947.284**
ADICIÓN No.	**N/A**
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	**$ 591.552.380**
VALOR TOTAL	**$3.142.394.976**

RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	**OTROSÍ N° 01** **Suscrito el 25 de marzo de 2022 -por medio del cual se modificó la Cláusula Sexta. Valor del Contrato, para incluir el soporte del formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión N° 439 de fecha 29 de septiembre de 2021.** **OTROSÍ N° 02** **Suscrito el 31 de mayo de 2022, Por medio del cual se modificó parcialmente la cláusula segunda -Cláusula Segunda. Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato -Numeral 2.4 -Personal Mínimo Requerido para la Ejecución del Contrato -Literal B Equipo Pedagógico en Vía.** **OTROSÍ N° 03** **Suscrito el 14 de julio de 2022 MODIFICACIÓN** **Por medio del cual se procede a modificar la cláusula sexta del contrato de Prestación de Servicios N. 017 de 2022, reduciendo su valor.**
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **1. UN PRIMER PAGO** correspondiente al 5% del valor total del contrato, con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato del **PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO.** **2. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES**, cuya sumatoria corresponderá hasta el 80% del valor total del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato de cada uno de los DIEZ (10) **INFORMES MENSUALES** requeridos en la **Etapa 2 – IMPLEMENTACIÓN DE LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS**, de acuerdo con la siguiente formula: $\boldsymbol{Pm = [Pago\ Fijo] + [Pago\ según\ avance]}$ Donde: $Pm = [(5\%)(VT)] + \lfloor((PAm)\ (PAt)) * (30\%\ VT\ )]$ VT: Valor total del contrato PAm: Personas – actividad aprobada en el mes PAt: No. Total de personas – actividad a desarrollar. De acuerdo con lo anterior, se realizarán diez (10) pagos mensuales, cada uno por un porcentaje equivalente al 5% del valor total del contrato en el **componente fijo.**

Estos pagos mensuales se realizarán una vez haya iniciado la **Etapa 2 – Implementación de las Jornadas Pedagógicas** de intervención en territorio.

En caso de que en algún momento el número de personas - actividad acumulado supere la meta de personas-actividad, no se generarán pagos adicionales, no obstante, las cifras de personas – actividad que sobrepasen la estimación descrita, serán reportados en los meses de baja afluencia con la finalidad de nivelar los pagos en los meses en que no llegasen a cumplir las estimaciones.

Los valores del 5% y 30% corresponden al porcentaje del valor total del contrato que se pagará de manera mensual según lo dispuesto en la fórmula anterior, el porcentaje restante se encuentra distribuido en el primer y último pago.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente a PAm no podrá exceder la **Cantidad estimada mensual de personas - actividad por zona de intervención (21.638 personas - actividad)**, excepto cuando el acumulado de personas- actividad sea inferior a lo proyectado, de acuerdo con la siguiente tabla:

MES DE INTERVENCIÓN (DENTRO DE LA ETAPA 2)	ESTIMACIÓN DE ACUMULADO DE PERSONAS – ACTIVIDAD APROBADAS EN EL MES
1	21.638
2	43.276
3	64.914
4	86.552
5	108.190
6	129.828
7	151.466
8	173.104
9	194.742
10	216.380

No obstante, en caso tal que en un mes se registren personas formadas acumuladas inferiores a los estimados en el cuadro anterior, deberán presentar una propuesta en su informe mensual para nivelar los registros acumulados estimados anteriormente y si en meses previos se registraron excedentes, se podrán reportar los mismos para nivelar y ajustar los pagos correspondientes.

	3. UN PAGO FINAL correspondiente al 15%, con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato del **PRODUCTO No. 3. INFORME FINAL**, requerido en la **Etapa 3 – CONSOLIDACIÓN.**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**60.00%**
No. INFORME	**8 de 12**
PERIODO DEL INFORME	**Desde el 21 de noviembre del 2022 hasta el 20 de diciembre del 2022**

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2021**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___**

  FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura.

Nombre del Proyecto de inversión:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$3.142.394.976**
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	**N.A.**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	**$1.885.570.593**
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	**$1.634.178.995**
Valor del Presente Pago	**$251.391.598**
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	**$1.256.824.383**
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	60.00%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las jornadas pedagógicas y las	Se evidencio que el contratista Finstruvial dio cumplimiento a esta obligación durante el	Las evidencias de cumplimiento de esta obligación fueron entregadas en el primer informe de	X		

	actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	periodo comprendido entre el 21 de abril y 31 de mayo de 2022; en donde se presentaron los documentos requeridos para esta obligación. Para el presente periodo la interventoría evidenció el cumplimiento del Plan de Trabajo y de acuerdo con la solicitud realizada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial de modificar el cronograma por la época de fin de año, el contratista realizó el ajuste al cronograma en cuanto a incluir el municipio de Sabaneta y priorizar algunos municipios como Medellín, Bello, Caldas, Copacabana y Marinilla. Adicionalmente, el día 19 de diciembre solicitó un nuevo ajuste al cronograma debido a novedades con los municipios de Rionegro y La Ceja Antioquia, por lo que a la fecha de corte del presente informe se encontraba en proceso de ajuste y validación de la nueva versión del cronograma.	actividades, comprendido entre el 21 de abril de 2022 y el 31 de mayo de 2022 en la carpeta: 1. OBLIGACIÓN 1 - Anexo – PLAN DE TRABAJO - PDF - INFORME 1 ETAPA 1 Y 2 CONTRATO 017-2022 FINSTRUVIAL. 1. ASPECTOS GENERALES. ✓ 1. PLAN DE CONTINGENCIA // SST-PL-02 PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EVENTOS EN AREAS PUBLICAS. 6 (2). ✓ 2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD // SST-P-002 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD AJUSTADO 2022 3 (2) – LISTADO ESQUEMA DE VACUNACIÓN MUNICIPIOS. ✓ 3. HOJA DE VIDA ENCARGADO SG-SST // HOJA DE VIDA ANA MARIA ROMERO PROFESIONAL HSEQ. ✓ 4. FORMATO HOJA DE VIDA BRIGADISTA // FORMATO HOJA DE VIDA BRIGADISTAS. ✓ 5. DIRECTORIO ENTIDADES TERRITORIALES // 1. DIRECTORIO ENTIDADES DE APOYOS MUNICIPIOS CONTRATO 017-2022 (1). ✓ 6. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO. //			

			OGANIGRAMA PROYECTO. ✓ 7. MATRIZ EPP / 4. SST-M-003 Matriz de EPP. ✓ 8. MATRIZ DE PELIGRO Y VALORACIÓN DEL RIESGO // _SST-M-001 Matriz de peligros y valoración de riesgos. ✓ 9. MATRIZ DE VULNERABILIDAD // SST-M-006 Matriz de Vulnerabilidad DEL EVENTO. - 2. METODOLOGIA DETALLADA. ✓ 1. REPORTE JORNADAS PEDAGOGICAS // FORMATO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE JORNADAS PEDAGÓGICAS. ✓ 2. REPORTE REGISTRO AESV // REPORTE REGISTRO AESV-ANSV OPERADOR FINSTRUVIAL. ✓ 3. EJEMPLO CERTIFICADO DIGITAL ASISTENCIA // EJEMPLO CERTIFICADO DIGITAL REGISTRO AESV. - 3. GUIONES PEDAGOGICOS. ✓ 0. GUÍA METODOLOGICA REGISTRO.			

			✓ 1. GUIA METODOLOGICA EXPLICAR. EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA REVISIÓN PREOPERACIONAL. ✓ 2. GUIA METODOLOGICA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CON ÉNFASIS EN EL CASCO. ✓ 3. GUIA METODOLOGICA HACERSE VISIBLE PROMOVER EL USO DE ELEMENTOS REFLECTIVOS. ✓ 4. GUIA METODOLOGICA VULNERABILIDAD. PROMOVER EL AUTOCUIDADO Y LA PROTECCIÓN DE LOS ACTORES VIALES. ✓ 5. GUIA METODOLOGICA LA IMPORTANCIA DEL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD ✓ 6. GUIA METODOLOGICA EVALUAR HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN - 7. GUIA METODOLOGICA ACCIONES DE LOS ACOMPAÑANTES EN MOTOCICLETA. ✓ 7. GUIA METODOLOGICA ACCIONES DE LOS ACOMPAÑANTES EN MOTOCICLETA.			

			✓ 8. GUIA METODOLOGICA VELOCIDADES SEGURAS. ✓ 9. AVANZADA LOGISTICA. ✓ 10. AVANZADA PEDAGOGICA. - 4. DISEÑO DETALLADO DE LAS HERRAMIENTAS LÚDICO PEDAGOGICAS. ✓ 1. RENDERS CARPAS // 1.0 CARPA DE REGISTRO - 1.1 CARPA REVISIÓN PREOPERACIONAL - 1.2 CARPA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - 1.3 CARPA HACERSE VISIBLE - 1.4 CARPA VULNERABILIDAD - 1.5 CARPA DEL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD - 1.6 CARPA PISTA HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN - 1.6.1 PISTA DE CIRCUITO LENTO - 1.6.2 PISTA CERRADA CIRCUITO CRONOMETRADO - 1.7 CARPA EXPLICAR A LOS ACOMPAÑANTES DEL MOTOCICLISTA - 1.8 CARPA VELOCIDADES SEGURAS. ✓ 2. INFOGRAFIAS // 1. Acompañantes practicas erróneas - 2. Acompañantes practicas erróneas - 3. Actores viales			

			vulnerables - 4. cinturón de seguridad - 5. Elementos de protección personal 1 - 6. Elementos de protección personal 2 - 7. Elementos reflectivos y luces - 8. Kit de arrastre - 9. Multas nivel de embriaguez - 10. Puntos ciegos - 11. Sistema de luces - 12. sistema de retención infantil. ✓ 3. IMAGENES PLOTTER // 1. Cono de visión - 2. Distancia de frenado - 3. Fuerza de impacto. ✓ 4. HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS // 1.0 REGISTRO / PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD // 1.1 EXPLICAR EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA REVISION PREOPERACIONAL DE UNA MOTOCICLETA / INFOGR~1 - INFOGR~1 - MA773E~1 - MANTEN~1 - MANTEN~2 - MANTEN~3 - MANTEN~4 - TECNIC~1 // 1.2 EXPLICAR LA IMPORTANCIA DE UTILIZAR ELEMENTOS DEPROTECCION PERSONA / ELEMEN~1 - EPP PARA MOTOCICLISTAS -			

			INFOGRAFIA EPP - INFOGRAFIA SEGURIDAD VIAL - INFOGRAFIA TRIADA SALVAVIDAS - RESOLU~1 // 1.3 HACERSE VISIBLE - INFOGRAFIA HACERCE VISIBLE 2 - INFOGRAFIA HACERCE VISIBLE - INFOGRAFIA HACERCE VISIBLE.jpg 2 - INFOGRAFIA PUNTOS CICEGOS // 1.4 VULNERABILIDAD / ACTORES VIALES - INFOGRAFIA SEÑALES DE TRANSITO - SEÑALES DE TRANSITO INFOGRAFIA // 1.5 LA IMPORTANCIA DEL USO DEL CINTUROS DE SEGURIDAD / INFOGRAFIA CINTURONES DE SEGURIDAD - INFOGRAFIA SISTEMA DE RETENCION INFANTIL // 1.6 EVALUAR Y RETROALIMENTAR LAS HABILIDADES EN LA CONDUCCION DE LOS ASISTENTES AL TALLER / BICIDE~1 // 1.7 EXPLICAR A LOS ACOMPAÑANTES DEL MOTOCICLISTA / FRENADO PARA MOTOCICLETAS // 1.8 VELOCIDADES SEGURAS /			

			GESTION DE LA VELOCIDAD - GUIA DE PROTECCION A CICLISTAS, INCLUYE VELOCIDADES - INFOGRAFIA VELOCIDAD SEGURA 2 - INFOGRAFIA VELOCIDAD SEGURA 4 - INFOGRAFIA VELOCIDADES SEGURAS 3 - INFOGRAFIA VELOCIDADES SEGURAS 4 - INFOGRAFIA VELOCIDADES SEGURAS - INFOGRAFIA. ✓ 5. JUEGOS RULETA Y CONCÉNTRESE // FICHA TÉCNICA CONCENTRESE 1 – FINSTRUVIAL - FICHA TÉCNICA RULETA – FINSTRUVIAL. ✓ 6. VIDEO DE CIFRAS // Video Cifras. - 5. CARACTERISTICAS TECNICAS. ✓ 1. CARACTERÍSTICAS TÉNICAS DEL VEHÍCULO // 1. VEHÍCULO QUE TRANSPORTA LOS ELEMENTOS DE LAS AESV / BARRERA 1 - BARRERA 2 - BARRERA 3 – BARRERA - ESPEJOS 2 – ESPEJOS - LATERAL DERECHO - PARTE			

			TRASERA - PARTE.TRASERA // 1.1 PROPUESTA MARCA VEHÍCULO / CAMION LATERAL / CAMION POSTERIOR. ✓ 2. RENDERS CARPAS // CARPAS ✓ 3. DOTACIÓN // 1. RENDERS GORRA / MODELO GORRA // 2. RENDERS CAMISA MANGA LARGA / CAMISA UNIFORME PARTE DELANTERA - CAMISA UNIFORME PASTE POSTERIOR – UNIFORME 1 // 3. RENDERS CHAQUETA / MODELO CHAQUETA O ROMPEVIENTOS. ✓ 4. DISEÑO DE MATERIAL PEDAGÓGICO CON FINES DE PREVENCIÓN CUELLO O BUFF / 1. CUELLO O BUFF DE LA ANSV / CUELLO O BUFF. - 6. PROGRAMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES – CRONOGRAMA. ✓ CRONOGRAMA FINSTRUVIAL FINAL PRUEBA PILOTO. - 7. PLAN DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN. ✓ 1 VIDEOS E IMAGEN DE PLAN DE DIVULGACIÓN Y			

			PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN // 1. IMAGEN INVITACIÒN - 2. VÍDEO INVITACIÓN 1 - 3. VIDEO INVITACIÓN 2 - 4. CUÑA RADIAL - 5. VIDEO CIFRAS. ✓ 2 PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN // PLAN DE DIVULGACION Y PROMOCIÓN FINSTRUVIAL. ✓ 3 MAPEO DE ACTORES ESTRATÉGICOS // MAPEO DE ACTORES ESTRATÉGICOS. - 8. HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DIGITALES PARA EL MONTAJE DE ACTIVIDADES SIMILARES POR PARTE DE ENTIDADES TERRITORIALES. ✓ 1. PLAN DE TRABAJO AVANZADA // PLAN DE TRABAJO AVANZADA PEDAGOGICA. 2. CARTILLA // CONTENIDO CARTILLA PEDAGÓGICA OPERADOR FINSTRUVIAL - DISEÑOR CARTILLA. Las evidencias correspondientes al periodo del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial en la carpeta:			

			• Anexo No 1.1 – Cronograma. Contiene 1 subcarpeta con 2 Archivos.			
2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma la Zona de Intervención No. 1 – NORTE.	Se verifica que el operador da cumplimiento a lo establecido en su plan de trabajo, referente al estudio previo de las particularidades socio - demográficas de la zona, así como la indagación de los índices de siniestralidad, de acuerdo con la información procesada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV, 2021), lo cual realiza durante las actividades de Avanzada, de las que hace entrega de los respectivos informes, tanto de avanzada logística como avanzada pedagógica, a través de los formatos de avanzada que son revisados y avalados por la Interventoría. Dicha información se corrobora en campo con cada uno de los supervisores, quienes se reúnen con las autoridades competentes con el propósito de realizar la verificación requerida para el cumplimiento de esta obligación. Para este periodo se verifico que el contratista realizara la identificación de los aspectos socioculturales y demográficos para el cumplimiento de esta obligación en los municipios de Guaranda, Aguachica, San Alberto, Copacabana, Bello y Sabaneta.	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 2 OBLIGACIÓN 2 Contiene 2 subcarpetas. • Anexo No. 2.1 - PLAN DE TRABAJO Contiene 1 documento • Anexo No 2.2 - VIDEOS SINIESTRALIDAD Contiene 6 subcarpetas: o Anexo No 2.2.1 GUARANDÁ, contiene 1 video o Anexo No 2.2.2 AGUACHICA, contiene 1 video o Anexo No 2.2.3 SAN ALBERTO, contiene 1 video o Anexo No 2.2.4 COPACABANA, contiene 1 video o Anexo No 2.2.5 BELLO, contiene 1 video o Anexo No 2.2.6 SABANETA, contiene 1 video Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2:	X		

		Así mismo, la ANSV dio el visto bueno y la Interventoría aprobó los videos de siniestralidad, presentados por el contratista para el presente periodo. La interventoría ha emitido certificados de cumplimiento que contemplan el cumplimiento de los informes mensuales o productos y de las obligaciones del contratista durante la etapa 2 del proyecto.	1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.1 INT-ANSV-401 • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
3	Coordinar en conjunto con la interventoría, la ANSV, con entes territoriales, concesiones viales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las jornadas pedagógicas solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad.	La interventoría continúa verificando de forma presencial y virtual, que el Contratista lleve a cabo los respectivos trámites de permisos gestionados en cada uno de los municipios intervenidos; así mismo se verifican las evidencias presentadas por el operador en sus informes periódicos, tanto de avanzadas logísticas como pedagógicas, como también el formato de avanzada, suministrado por la interventoría, junto a los documentos y archivos visuales que soportan la gestión ante las entidades territoriales. Para el presente periodo se verifica la gestión de permisos en las siguientes entidades de los municipios de Guaranda, Aguachica, San Alberto, Copacabana, Bello y Sabaneta: - Alcaldías Municipales - Secretarías de Gobierno	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 3 OBLIGACIÓN 3 Contiene 5 subcarpetas. • Anexo No. 3.1 – PLAN AVANZADAS Contiene 2 archivos. • Anexo No. 3.2 – INFORMES AVANZADAS Contiene 2 archivos. • Anexo No. 3.3 - FORMATO AVANZADA: Contiene 5 archivos. • Anexo No 3.4 – ENTREGA CARTILLA: Contiene 5 archivos. • Anexo No 3.5 - AVANZADA PEDAGÓGICA contiene 5	X		

		-Direcciones de Tránsito y Transporte - Bomberos - Policía Nacional - Secretaría de Tránsito - Defensa Civil. Durante las socializaciones realizadas en los municipios, utiliza las herramientas pedagógicas aprobadas. Adicionalmente, como parte del trámite con las diferentes entidades municipales, el contratista envía la Cartilla Digital aprobada para el proyecto, lo cual es de igual manera verificado durante la labor de la interventoría.	carpetas. o Anexo No 3.5.1 AGUACHICA, contiene 3 subcarpetas. - 3.5.1.1 ALCALDÍA, contiene 5 archivos. - 3.5.1.2 IMT, contiene 3 archivos. - 3.5.1.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. o Anexo No 3.5.2 SAN ALBERTO, contiene 3 subcarpetas. - 3.5.2.1 ALCALDÍA, contiene 4 archivos. - 3.5.2.2 POLICIA, contiene 3 archivos. - 3.5.2.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. o Anexo No 3.5.3 COPACABANA, contiene 3 subcarpetas. - 3.5.3.1 ALCALDÍA, contiene 5 archivos. - 3.5.3.2 SM, contiene 3 archivos. - 3.5.3.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. o Anexo No 3.5.4 BELLO, contiene 3 subcarpetas. - 3.5.4.1 ALCALDÍA, contiene 2 archivos. - 3.5.4.2 SM, contiene 3 archivos. - 3.5.4.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. o Anexo No 3.5.5 SABANETA, contiene			

			3 subcarpetas. - 3.5.5.1 ALCALDÍA, contiene 5 archivos. - 3.5.5.2 SMT, contiene 3 archivos. - 3.5.5.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.1 INT-ANSV-401 • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
4	Realizar la invitación a los ciudadanos para que participen en las jornadas pedagógicas programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá diseñar las piezas de divulgación, y focalizar la convocatoria en el mapa de actores identificado y consolidado en la Avanzada Logística. Lo anterior conforme las directrices dadas por la ANSV a través de la interventoría del proyecto.	La interventoría verifica que el contratista lleve a cabo las actividades de invitación convocando a los ciudadanos de los municipios intervenidos, dando así cumplimiento al plan de trabajo aprobado en la Etapa 1 del proyecto. Acatando lo establecido en el Plan de Divulgación, se verifica que el contratista realiza las estrategias de convocatoria, en los municipios de Guaranda, Aguachica, San Alberto, Copacabana, Bello y Sabaneta, referentes a la socialización de cuñas radiales, piezas gráficas y videos de divulgación, en diferentes medios de comunicación, así como en	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 4 OBLIGACIÓN 4: Contiene 3 subcarpetas. • Anexo No. 4.1 – PLAN DE TRABAJO Contiene 1 archivo. • Anexo No. 4.2 – PLAN DE DIVULGACIÓN Contiene 6 subcarpetas. o Anexo No. 4.2.1 GUARANDÁ, Contiene 3 subcarpetas.	X		

		redes sociales de algunas entidades municipales, que les permiten realizar la difusión de las piezas gráficas, con el fin de fortalecer la participación de los ciudadanos. En los anexos presentados por el contratista se evidencia los archivos utilizados en cada uno de los municipios visitados a fecha de corte 20 de diciembre, de igual forma presenta el montaje de las piezas gráficas e imágenes de la ruta en los municipios. Las piezas gráficas son revisadas por la ANSV y se aprueban por intermedio de la interventoría.	○ Anexo No. 4.2.1.1 CUÑA RADIAL; contiene 1 archivo ○ Anexo No. 4.2.1.2 PIEZA GRÁFICA: contiene 1 archivos. ○ Anexo No. 4.2.1.3 VIDEOS DIVULGACIÓN: contiene 2 archivos. • Anexo No. 4.2.2 AGUACHICA Contiene 3 subcarpetas. ○ Anexo No. 4.2.2.1 CUÑA RADIAL; contiene 3 archivo. ○ Anexo No. 4.2.2.2 PIEZA GRÁFICA; contiene 3 archivo. ○ Anexo No. 4.2.2.3 VIDEOS DIVULGACIÓN; contiene 2 archivos. • Anexo No. 4.2.3 SAN ALBERTO, Contiene 3 subcarpetas. ○ Anexo No. 4.2.3.1 CUÑA RADIAL; contiene 1 archivo. ○ Anexo No. 4.2.3.2 PIEZA GRÁFICA; contiene 1 archivo. ○ Anexo No. 4.2.3.3 VIDEOS DIVULGACIÓN; contiene 2 archivos. • Anexo No. 4.2.4 COPACABANA contiene 3 subcarpetas. ○ Anexo No. 4.2.4.1 CUÑA RADIAL; contiene 1 archivo. ○ Anexo No. 4.2.4.2 PIEZA GRÁFICA; contiene 2 archivo. ○ Anexo No. 4.2.4.3			

			VIDEOS DIVULGACIÓN; contiene 4 archivos. • Anexo No. 4.2.5 BELLO, contiene 3 subcarpetas. o Anexo No. 4.2.5.1 CUÑA RADIAL; contiene 1 archivo. o Anexo No. 4.2.5.2 PIEZA GRÁFICA; contiene 1 archivo. o Anexo No. 4.2.5.3 VIDEOS DIVULGACIÓN; contiene 2 archivos. • Anexo No. 4.2.6 SABANETA contiene 3 subcarpetas. o Anexo No. 4.2.6.1 CUÑA RADIAL; contiene 1 archivo. o Anexo No. 4.2.6.2 PIEZA GRÁFICA; contiene 1 archivo. • Anexo No. 4.3 VIDEOS DIVULGACIÓN; contiene 6 subcarpetas o 4.3.1 GUARANDÀ; contiene 1 archivo. o 4.3.2 AGUACHICA; contiene 3 archivos. o 4.3.3 SAN ALBERTO; contiene 2 archivos. o 4.3.4 COPACABANA; Contiene 1 archivo. o 4.3.5 BELLO; contiene 1 archivo. o 4.3.6 SABANETA; contiene 1 archivo. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de			

			diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.1 INT-ANSV-401 • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las jornadas pedagógicas. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen jornadas pedagógicas) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	Se evidencia que el contratista da cumplimiento a la obligación generando el respectivo registro fotográfico y video de cada una de las AESV durante las jornadas pedagógicas realizadas durante el presente periodo, conforme a los parámetros técnicos, enviando los respectivos registros de conformidad con lo solicitado en el contrato. La interventoría revisa que el contratista presente en el respectivo informe de actividades una matriz que expone la cantidad de registro fotográfico y de video tomados para cada una de las jornadas y para soportar el envío diario correspondiente, entrega un anexo de pantallazos de lo enviado al chat grupal “Audiovisual RN Norte” en WhatsApp. De igual forma se confirma que el contratista Finstruvial, continúa con el perfil profesional de una comunicadora social, encargada de realizar el registro audiovisual en las actividades experienciales	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 5 - OBLIGACIÓN 5: Contiene 5 subcarpetas. • Anexo No 5.1– MATRIZ AUDIOVISUALES. Contiene 1 archivo • Anexo No. 5.2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO Contiene 6 subcarpetas. ○ Anexo No 5.2.1 GUARANDA contiene 1 subcarpetas. ○ Anexo No 5.2.1.1 Día 2; contiene 10 Archivos ○ Anexo No 5.2.2 AGUACHICA, Contiene 3 subcarpetas. ○ Anexo No 5.2.2.1 Día 1; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 5.2.2.2 Día 2; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 5.2.2.3 Día	X		

		de la Ruta Nacional por la Seguridad Vial.	3; contiene 10 archivos ○ Anexo No 5.2.3 SAN ALBERTO, Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 5.2.3.1 Día 1; contiene 10 archivos ○ Anexo No 5.2.3.2 Día 2; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 5.2.4 COPACABANA ○ Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 5.2.4.1 Día 1; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 5.2.4.2 Día 2; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 5.2.5 BELLO, ○ Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 5.2.5.1 Día 1; contiene 6 archivos. ○ Anexo No 5.2.5.2 Día 2; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 5.2.6 SABANETA. ○ Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 5.2.6.1 Día 1; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 5.2.6.2 Día 2; contiene 10 archivos. • Anexo No. 5.3 – VIDEOS DE JORNADAS Contiene 6 subcarpetas.			

			○ Anexo No 5.3.1 GUARANDA. Contiene 1 subcarpetas. ○ Anexo No 5.3.1.1 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.2 AGUACHICA. Contiene 3 subcarpetas. ○ Anexo No 5.3.2.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.2.2 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.2.3 Día 3; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.3 SAN ALBERTO. Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 5.3.3.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.3.2 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.4 COPACABANA. Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 5.3.4.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.4.2 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.5 BELLO. Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 5.3.5.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.5.2 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.6 SABANETA. Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 5.3.6.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.3.6.2 Día 2; contiene 1 archivo.			

			• Anexo No. 5.4 – VIDEOS TESTIMONIALES Contiene 6 subcarpetas. ○ Anexo No 5.4.1 GUARANDA, contiene 1 Subcarpeta. ○ Anexo No 5.4.1.1 Día2; contiene 1 archivo ○ Anexo No 5.4.2 AGUACHICA, Contiene 3 Subcarpetas. ○ Anexo No 5.4.2.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.4.2.2 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.4.2.3 Día 3; contiene 1 archivo ○ Anexo No 5.4.3 SAN ALBERTO Contiene 2 Subcarpetas. ○ Anexo No 5.4.3.1 Día 1; contiene 1 archivo ○ Anexo No 5.4.3.2 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.4.4 COPACABANA Contiene 2 Subcarpetas. ○ Anexo No 5.4.4.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.4.4.2 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.4.5 BELLO, Contiene 2 Subcarpetas. ○ Anexo No 5.4.5.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.4.5.2 Día 2; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.4.6 SABANETA, Contiene			

			2 Subcarpetas. ○ Anexo No 5.4.6.1 Día 1; contiene 1 archivo. ○ Anexo No 5.4.6.2 Día 2; contiene 1 archivo. • Anexo No. 5.5- PDF COMUNICACIÓN ACTIVIDADES Contiene 6 subcarpetas. ○ Anexo 5.5.1 GUARANDA: contiene 1 archivo. ○ Anexo 5.5.2 AGUACHICA: contiene 1 archivo. ○ Anexo 5.5.3 SAN ALBERTO: contiene 1 archivo. ○ Anexo 5.5.4 COPACABANA: contiene 1 archivo. ○ Anexo 5.5.5 BELLO: contiene 1 archivo. ○ Anexo 5.5.6 SABANETA: contiene 1 archivo. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las jornadas pedagógicas programadas en cada uno de los	La interventoría evidencia que el contratista realiza las actividades pertinentes al montaje, ejecución de actividades y desmontaje	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de	X		

	municipios previstos en el plan de trabajo.	de las jornadas, dando cumplimiento a esta obligación en los municipios visitados durante el corte del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, aclarando que, según el cronograma aprobado, realizó las jornadas en los 6 municipios programados, dando cumplimiento a la programación y horarios que se estipulan para su ejecución. En los anexos que presenta el operador para soportar el cumplimiento de la obligación en el informe de actividades, se verifican tres anexos que contienen la respectiva evidencia fotográfica de montaje de la jornada, ejecución de actividades y desmontaje de la jornada. Así mismo, el cumplimiento de esta obligación es verificado por la Interventoría, mediante la supervisión en campo o virtual y a través de las evidencias fotográficas y fílmicas emitidas a diario por el Contratista enviadas al chat grupal “Audiovisual RN Norte” en WhatsApp.	diciembre de 2022, en la carpeta: Anexo 6 - OBLIGACIÓN 6 Contiene 3 subcarpetas. - Anexo No. 6.1 – R. FOTOGRÁFICO MONTAJE, contiene 6 subcarpetas. • Anexo No 6.1.1 GUARANDA, contiene 1 subcarpeta. ○ Anexo No 6.1.1.1 Día 2; contiene 4 Archivos • Anexo No 6.1.2 AGUACHICA, contiene 3subcarpetas. ○ Anexo No 6.1.2.1 Día 1; contiene 4 archivos. ○ Anexo No 6.1.2.2 Día 2; contiene 4 archivos ○ Anexo No 6.1.2.3 Día 3; contiene 4 archivos • Anexo No 6.1.3 SAN ALBERTO, contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.1.3.1 Día 1; contiene 4 archivos ○ Anexo No 6.1.3.2 Día 2; contiene 4 archivos. • Anexo No 6.1.4. COPACABANA, contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.1.4.1 Día 1; contiene 4 archivos. ○ Anexo No 6.1.4.2 Día 2; contiene 4 archivos. • Anexo No 6.1.5. BELLO, contiene 2			

			subcarpetas. ○ Anexo No 6.1.5.1 Día 1; contiene 4 archivos. ○ Anexo No 6.1.5.2 Día 2; contiene 4 archivos. • Anexo No 6.1.6. SABANETA, contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.1.6.1 Día 1; contiene 4 archivos. ○ Anexo No 6.1.6.2 Día 2; contiene 4 archivos. - Anexo No. 6.2 – R. FOTOGRÁFICO EJECUCIÓN, contiene 6 subcarpetas. • Anexo No 6.2.1 GUARANDA, contiene 1 subcarpeta. ○ Anexo No 6.2.1.1 Día 2; contiene 10 Archivos • Anexo No 6.2.2 AGUACHICA, contiene 3 subcarpetas. ○ Anexo No 6.2.2.1 Día 1; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 6.2.2.2 Día 2; contiene 10 archivos ○ Anexo No 6.2.2.3 Día 3; contiene 10 archivos • Anexo No 6.2.3 SAN ALBERTO, contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.2.3.1 Día 1; contiene 10 archivos ○ Anexo No 6.2.3.2 Día 2; contiene 10 archivos. • Anexo No 6.2.4.			

			COPACABANA, contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.2.4.1 Día 1; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 6.2.4.2 Día 2; contiene 10 archivos. • Anexo No 6.2.5. BELLO, contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.2.5.1 Día 1; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 6.2.5.2 Día 2; contiene 10 archivos. • Anexo No 6.2.6. SABANETA, contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.2.6.1 Día 1; contiene 10 archivos. ○ Anexo No 6.2.6.2 Día 2; contiene 10 archivos. - Anexo No. 6.3 – R. FOTOGRÁFICO DESMONTAJE, Contiene 6 subcarpetas. • Anexo No 6.3.1 GUARANDA, contiene 1 subcarpetas. ○ Anexo No 6.3.1.1 Día 2; contiene 4 Archivos • Anexo No 6.3.2 AGUACHICA, contiene 3 subcarpetas. ○ Anexo No 6.3.2.1 Día 1; contiene 4 archivos. ○ Anexo No 6.3.2.2 Día 2; contiene 4 archivos ○ Anexo No 6.3.2.3 Día			

			3; contiene 4 archivos • Anexo No 6.3.3 SAN ALBERTO Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.3.3.1 Día 1; contiene 4 archivos ○ Anexo No 6.3.3.2 Día 2; contiene 4 archivos. • Anexo No 6.3.4. COPACABANA, Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.3.4.1 Día 1; contiene 4 archivos. ○ Anexo No 6.3.4.2 Día 2; contiene 4 archivos. • Anexo No 6.3.5. BELLO, Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.3.5.1 Día 1; contiene 4 archivos. ○ Anexo No 6.3.5.2 Día 2; contiene 4 archivos • Anexo No 6.3.6. SABANETA, Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 6.3.6.1 Día 1; contiene 4 archivos. ○ Anexo No 6.3.6.2 Día 2; contiene 4 archivos. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial:			

			• Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el numeral 2.2. Alcance del contrato.	La interventoría evidencia el cumplimiento de esta obligación verificando la información suministrada por el contratista en su informe de actividades, en el que adjuntan las bases de datos recopiladas de cada una de las actividades desarrolladas, donde se evidencia el registro de las personas impactadas, tanto por municipio como por actividad, alcanzando la cifra proyectada mensual estimada de acuerdo a la meta global establecida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para el contrato 017-22 de 216.380 Personas – Actividad; sin embargo, la interventoría viene realizando un seguimiento al operador con el objeto de que se cumpla la meta global de 216380 personas-actividad y los 50.000 participantes, a través de los comités quincenales de seguimiento realizados los días 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2022. Para el presente periodo el contratista ha logrado impactar a 3.104 Personas y realizaron 13.209 Persona – Actividad, no logrando la meta proyectada de 21.638 para el presente mes, por lo tanto, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Séptima. Forma de Pago Requisitos y Sistema de Pago, del contrato 017-22,	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: Anexo 7 OBLIGACIÓN 7 Contiene 2 subcarpetas. - Anexo No. 7.1 - BASES DE DATOS Contiene 6 subcarpetas. • Anexo No 7.1.1 GUARANDA Contiene 1 subcarpeta. ○ Anexo No 7.1.1.1 Día 2; contiene 2 Archivos • Anexo No 7.1.2. AGUACHICA Contiene 3 subcarpetas. ○ Anexo No 7.1.2.1. Día 1; contiene 2 archivos. ○ Anexo No 7.1.2.2 Día 2; contiene 2 archivos. ○ Anexo No 7.1.2.3 Día 3; contiene 2 archivos. • Anexo No 7.1.3 SAN ALBERTO, Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 7.1.3.1 Día 1; contiene 2 archivos ○ Anexo No 7.1.3.2 Día 2; contiene 2 archivos. • Anexo No 7.1.4. COPACABANA	X		

		se tomará del remanente con el que cuenta el contratista para completar la cifra proyectada. En los anexos que entrega el contratista, presenta la evidencia de las bases de datos por municipio y jornada, donde también incluye un documento consolidado con las cifras preliminares y discriminadas con personas registradas y participantes; adicionalmente presenta un pantallazo del aplicativo desde donde se deriva la información registrada para la base de datos. No obstante, de acuerdo con la revisión realizada a la base de datos consolidada el contratista realizó los siguientes ajustes: Se debe aclarar que de las 13.209 personas/actividades realizadas en el periodo 8, se restaron 282 personas/actividades equivalentes a 37 personas repetidas evidenciadas de periodos anteriores de septiembre, octubre y noviembre, por lo tanto, para este periodo se validan 12.926 personas/actividad. Así mismo, se procedió a restar del total de 26.775 Registros de personas participantes de la base de datos consolidada anterior, las 37 personas no validadas en el periodo 3 (Desarrollaron actividad en una misma hora), las 45	Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 7.1.4.1 Día 1; contiene 2 archivos. ○ Anexo No 7.1.4.2 Día 2; contiene 2 archivos. • Anexo No 7.1.5. BELLO Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 7.1.5.1 Día 1; contiene 2 archivos. ○ Anexo No 7.1.5.2 Día 2; contiene 2 archivos. • Anexo No 7.1.6. SABANETA Contiene 2 subcarpetas. ○ Anexo No 7.1.6.1 Día 1; contiene 2 archivos. ○ Anexo No 7.1.6.2 Día 2; contiene 2 archivos. Anexo No. 7.2 - Pantallazo Aplicativo, Contiene 1 archivo. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.1 INT-ANSV-401 • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			

		personas repetidas de periodos anteriores de septiembre, octubre y noviembre y 27 personas con 0 actividad, para un total de 26.693 registros de personas participantes. En cuanto a la base de datos consolidada se tenía anteriormente la cifra de 156.381 personas-actividad, de las cuales se restaron las 283 personas/actividades no validadas en el periodo 3 y las 282 correspondientes al equivalente de las personas repetidas en periodos anteriores de septiembre, octubre y noviembre que no habían sido reconocidas para pago, por lo tanto, se valida un total de 155.815 personas/actividades realizadas al 20 de diciembre de 2022. De acuerdo con los ajustes anteriores es importante mencionar que del remanente que se tenía del periodo anterior de 20.243 personas/actividad, se restó 8.712 para el pago del período 8, teniendo en cuenta que con el ajuste a la base de datos se reduce la cifra de personas actividad validadas y por ende se debe tomar mayor cantidad del remanente; quedando un total de remanente al 20 de diciembre de, 11.532 personas actividad.			
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad,	La interventoría hace el seguimiento para que el contratista continúe con la aplicación del software que	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del	X		

	su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de las actividades que así lo requieran, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	le permite hacer el registro de las personas que participan de las actividades experienciales en seguridad vial, tomando la información como se solicita en la estructura base desarrollada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se evidencia que este software ha sido aplicado durante la etapa de ejecución del proyecto, el cual adicionalmente a la caracterización de la población, también asigna un código QR que es utilizado para el control y registro de los asistentes a cada una de las AESV, lo que permite al contratista alimentar sus bases de datos y a la interventoría verificar el cumplimiento de asistencia y tiempos de participación de las personas en cada jornada. En la entrega de anexos, el Contratista presenta dos bases de datos por cada jornada realizada, la primera consiste en la estructura de la base de datos diseñada por la ANSV con la información de los asistentes a la jornada y la segunda es una matriz resumen por jornada donde se especifica el número de personas registradas y participantes por actividad en cada jornada; así como el respectivo plan de trabajo donde se plasma el desarrollo del software junto con un documento PDF que permite visualizar la	21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 8 OBLIGACIÓN 8 Contiene 1 subcarpeta y un archivo PDF • Anexo No. 8.1– PLAN DE TRABAJO Contiene 1 pdf. • Anexo No. 8.2 - PANTALLAZOS APLICATIVO. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			

		pantalla de interacción para hacer el registro de las personas.				
9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante DIGITAL de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la interventoría del proyecto y la ANSV respectivamente.	La interventoría evidencia que, para el cumplimiento de esta obligación, el operador a partir del periodo del 21 de junio al 20 de julio (Periodo en el que contó con la respectiva aprobación de las constancias digitales), realiza la entrega a los asistentes de las Jornadas, mediante el envío de un link del software, en el que las personas pueden descargar las constancias de participación. La información es enviada al correo electrónico o como mensaje de texto, de acuerdo con los datos proporcionados por los usuarios que participan en las jornadas pedagógicas. En cuanto al nuevo diseño de la constancia de participación con la actualización del logo del Ministerio de Transporte, que fue presentado por el Contratista y avalado por la ANSV en el mes de octubre de 2022; se evidencia que para el presente periodo continúe, usando el diseño aprobado. En el informe correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, adjuntan las constancias de asistencias generadas en el periodo y se verifica que, por medio de correo electrónico y mensajes de	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 9 OBLIGACIÓN 9 contiene 1 subcarpeta. • Anexo No. 9.1 – ENTREGA CONSTANCIA, contiene 6 Subcarpetas ○ Anexo No 9.1.1 GUARANDA, contiene 1 subcarpeta • Anexo 9.1.1.1 Día 2, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. ○ Anexo No 9.1.2 AGUACHICA, contiene 2 subcarpetas. • Anexo 9.1.2.1 Día 1, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. • Anexo 9.1.2.2 Día 2, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. • Anexo 9.1.2.3 Día 3, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos.	X		

		texto, se informe a los participantes de las jornadas el link, para que puedan generar el descargue de la constancia de asistencia y se pueda dar cumplimiento a esta obligación.	○ Anexo No 9.1.3 SAN ALBERTO, contiene 2 subcarpetas. • Anexo 9.1.3.1 Día 1, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. • Anexo 9.1.3.2 Día 2, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. ○ Anexo No 9.1.4. COPACABANA contiene 2 subcarpetas. • Anexo 9.1.4.1 Día 1, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. • Anexo 9.1.4.2 Día 2, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. ○ Anexo No 9.1.5. BELLO contiene 2 subcarpetas. • Anexo 9.1.5.1 Día 1, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. • Anexo 9.1.5.2 Día 2, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. ○ Anexo No 9.1.6. SABANETA contiene 2 subcarpetas. • Anexo 9.1.6.1 Día 1, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su			

			vez contiene 2 archivos. • Anexo 9.1.6.2 Día 2, Contiene 2 Archivos y 1 subcarpeta que a su vez contiene 2 archivos. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	La interventoría verifica y solicita durante los seguimientos de forma presencial y virtual el cumplimiento de esta obligación. En los anexos presentados, se evidencia que el contratista cuenta con los elementos para la distribución de energía, los cuales ya había adquirido en el año 2019 y que no genera obligación adicional a lo establecido en el contrato 017-2022 para con la Agencia Nacional de Seguridad Vial; adicional, presenta un video actualizado al periodo del presente informe, donde se evidencia el uso y buen estado de la planta y los elementos de distribución de energía.	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 10 OBLIGACIÓN 10 contiene 1 subcarpeta y 1 archivo. • Anexo No. 10.1 – AD. DE EQUIPOS: Contiene 1 archivo • Anexo No. 10.2 – VIDEO RED ELÉCTRICA Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de	X		

			diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las jornadas pedagógicas y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Se evidencia que el contratista para el cumplimiento de esta obligación continúa haciendo el transporte de personal, por medio de transporte privado, quien garantiza el traslado del personal de forma oportuna. En cuanto al transporte de elementos, se realiza a través del camión solicitado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que cumple con las especificaciones establecidas contractualmente. En los anexos presentados en el informe, el contratista incluye las fotografías de los vehículos usados y en funcionamiento para evidenciar el cumplimiento de esta obligación.	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 11 OBLIGACIÓN 11 contiene 2 subcarpetas • Anexo No. 11.1 – FOTOS TRANSPORTE PERSONAL. Contiene 4 Archivos. • Anexo No. 11.2 – FOTOS TRANSPORTE DE ELEMENTOS. Contiene 4 archivos. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: • Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial	X		
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las jornadas pedagógicas cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa	Se verifica que, para el periodo del presente informe, el contratista utiliza el camión aprobado, el cual continúa cumpliendo con lo requerido para el montaje	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de	X		

	y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y barreras laterales, y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	de las jornadas pedagógicas, ya que se encuentra en óptimas condiciones de seguridad activa y pasiva. Es un camión modelo 2019 equipado con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tiene barreras anti-empotramiento y barreras laterales, y espejos o sensores que mitigan los puntos ciegos. Cabe resaltar que para este periodo el contratista informo que el camión no presentó ninguna novedad de índole mecánica. Lo anterior es evidenciado por la Interventoría en el seguimiento presencial y virtual, así como en la revisión de las evidencias del plan de trabajo y las fotografías del vehículo presentadas por el contratista en el respectivo informe.	diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 12 OBLIGACIÓN 12 contiene 2 subcarpeta • Anexo No. 12.1 – PLAN DE TRABAJO Contiene 1 documento. • Anexo No. 12.2 FOTOS CAMIÓN. Contiene 10 archivos Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
13	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	La interventoría verifica que el contratista para dar cumplimiento a esta obligación presenta un documento emitido por el Instituto de Tránsito y Transporte del Meta, Departamento donde se ubica residencia de la empresa, en el que se aclara que no se requiere de permisos para el transporte extra-dimensional de carga, soportando éste en la resolución 2900 de 2005 y	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 13 OBLIGACIÓN 13 contiene 1 subcarpeta y 1 Archivo. • Anexo No. 13.1– DOCUMENTO	X		

		resolución 4959 de 2006; sin embargo, se solicita que sean certificados los elementos que se transportan para el desarrollo de las actividades pedagógicas experienciales. Por tal motivo el Instituto de Tránsito y Transporte del Meta, enlista los elementos que se están transportando y certifica su tenencia. Como anexos se presenta el documento aclaratorio de la Gobernación del Meta junto con la compilación de los documentos de Licencia de Tránsito del camión, SOAT y RUNT vigentes.	ACLARATORIO • Anexo No. 13.2 – DOCUMENTOS CAMIÓN, Contiene 2 archivo Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
14	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin.	La interventoría verifica que los equipos de avanzada logística y pedagógica hayan realizado los trámites correspondientes para la solicitud de los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los municipios de Guaranda, Aguachica, San Alberto, Copacabana, Bello y Sabaneta. De esta gestión se deja evidencia física y electrónica debidamente soportada. Así mismo, se verifico que el contratista solicitara el acompañamiento por parte de Bomberos y Defensa Civil como entidades competentes para la mitigación del riesgo derivado del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extintores entre otros.	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 14 OBLIGACIÓN 14 contiene 7 subcarpetas • Anexo No. 14.1. – PLAN DE AVANZADAS Contiene 2 archivos. • Anexo No. 14.2 – INFORMES AVANZADAS: Contiene 2 archivos • Anexo No. 14.3 – FORMATO AVANZADA: Contiene 5 archivos. • Anexo No. 14.4 – ENTREGA CARTILLA:	X		

		El cumplimiento se evidencia a través del anexo de solicitud de permisos e informes de avanzada presentados por el contratista durante el presente periodo.	Contiene 5 archivos. • Anexo No. 14.5 AVANZADA PEDAGÓGICA: Contiene 5 Subcarpetas. o Anexo No 14.5.1 AGUACHICA, contiene 3 subcarpetas. - 14.5.1.1 ALCALDÍA, contiene 5 archivos. - 14.5.1.2 STT, contiene 3 archivos. - 14.5.1.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. o Anexo No 14.5.2 SAN ALBERTO, contiene 3 subcarpetas. - 14.5.2.1 ALCALDÍA, contiene 4 archivos. - 14.5.2.2 POLICIA, contiene 3 archivos. - 14.5.2.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. o Anexo No 14.5.3 COPACABANA, contiene 3 subcarpetas. - 14.5.3.1 ALCALDÍA, contiene 5 archivos. - 14.5.3.2 SECRETARÍA DE MOVILIDAD, contiene 3 archivos. - 14.5.3.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivos. o Anexo No 14.5.4 BELLO contiene 3 subcarpetas. - 14.5.4.1 ALCALDÍA, contiene 2 archivos.			

			- 14.5.4.2 SECRETARÍA DE MOVILIDAD, contiene 3 archivos. - 14.5.4.3 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. o Anexo No 14.5.5 SABANETA, contiene 3 subcarpetas. - 14.5.5.1 ALCALDÍA, contiene 5 archivos. - 14.5.5.2 SMT, contiene 3 archivos. - 14.5.5.3 DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, contiene 2 archivos. - 14.5.5.4 ENTREGA CARTILLA, contiene 1 archivo. • Anexo No. 14.6 AVANZADA LOGÍSTICA: Contiene 5 Subcarpetas. o Anexo 14.6.1 AGUACHICA, Contiene 7 Subcarpetas. - 14.6.1.1 PERMISOS, contiene 16 archivos. - 14.6.1.2 BOMBEROS, contiene 2 archivos. - 14.6.1.3 CRUZ ROJA, contiene 2 archivos. - 14.6.1.4 DEFENSA CIVIL, contiene 2 archivos. - 14.6.1.5 GESTION DEL RIESGO, contiene 2 archivos. - 14.6.1.6 POLICIA, contiene 2 archivos. - 14.6.1.7 EMPRESAS, contiene 7 subcarpetas. • 14.6.1.7.1 BUTURAMA, contiene 4 archivos.14.6.1.7.2 CEA ALVAREZ,			

			contiene 4 archivos. • 14.6.1.7.3 CEA MIXTA DE CHOFERES, contiene 4 archivos • 14.6.1.7.4 CONDUCAR, contiene 4 archivos • 14.6.1.7.5 COOTRANSAR contiene 4 archivos • 14.6.1.7.6 COOTRANSMOR, contiene 4 archivos • 14.6.1.7.7 TERMINAL DE TRANSPORTES, contiene 4 archivos ○ Anexo 14.6.2 SAN ALBERTO, Contiene 4 Subcarpetas - 14.6.2.1 PERMISOS, contiene 8 archivos. - 14.6.2.2 BOMBEROS, contiene 2 archivos. - 14.6.2.3, EMPRESAS contiene 8 subcarpetas. • 14.6.2.3.1 ASOTRANSAC, Contiene 4 documentos. • 14.6.2.3.2 BATALLÓN, Contiene 4 documentos. • 14.6.2.3.3 COLEGIO Contiene 4 documentos. • 14.6.2.3.4 COLEGIO 2 Contiene 4 documentos. • 14.6.2.3.5 COOTRANSANAL Contiene 4 documentos. • 14.6.2.3.6 COTAXI Contiene 2 documentos. • 14.6.2.3.7 LUSITANIA Contiene 4 documentos.			

			• 14.6.2.3.8 SENA Contiene 4 documentos. • 14.6.2.4 POLICIA contiene 2 documentos. ○ Anexo 14.6.3 COPACABANA, Contiene 4 Subcarpetas. - 14.6.3.1 PERMISOS, contiene 18 archivos - 14.6.3.2 BOMBEROS, contiene 2 archivos. - 14.6.3.3 DEFENSA CIVIL, contiene 3 archivos. - 14.6.3.4 POLICÍA, contiene 2 archivos. - 14.6.3.5 CRUZ ROJA, contiene 3 archivos. - 14.6.3.6 EMPRESAS, contiene 6 subcarpetas. • 14.6.3.6.1 CEA DEL NORTE, contiene 4 archivos. • 14.6.3.6.2 COMPLEJO EDUCATIVO. contiene 4 archivos. • 14.6.3.6.3 COONORTE, contiene 4 archivos. • 14.6.3.6.4 COOTRANSCOPA contiene 4 archivos. • 14.6.3.6.5 ECOTRANSA contiene 4 archivos. • 14.6.3.6.6 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA contiene 3 archivos. ○ Anexo 14.6.4 BELLO, Contiene 4 Subcarpetas. - 14.6.4.1 PERMISOS,			

			contiene 10 archivos. - 14.6.4.2 BOMBEROS, contiene 3 archivos. - 14.6.4.3 DEFENSA CIVIL, contiene 2 archivos. - 14.6.4.4 POLICÍA, contiene 3 archivos. ○ Anexo 14.6.5 SABANETA, Contiene 3 Subcarpetas. - 14.6.5.1 PERMISOS, contiene 8 archivos. - 14.6.5.2 BOMBEROS, contiene 3 archivos - 14.6.5.3 POLICÍA, contiene 3 archivos. • Anexo No. 14.7 PERMISOS: Contiene 5 Archivos. - Anexo No. 14.7.1 AGUACHICA, Contiene 1 archivo. - Anexo No. 14.7.2 SAN ALBERTO, Contiene 1 archivo. - Anexo No. 14.7.3 COPACABANA, Contiene 1 archivo. - Anexo No. 14.7.4 BELLO, Contiene 1 archivo. - Anexo No. 14.7.5 SABANETA, Contiene 1 archivo. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2:			

			1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
15	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las jornadas pedagógicas a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	El contratista informa que se realiza la respectiva gestión de solicitud de unidades sanitarias por medio de la avanzada logística, pero que, en la solicitud hecha a las entidades territoriales, estas no cuentan con dichas unidades, por lo cual gestiona cerca al punto donde desarrollan las jornadas, el préstamo de instalaciones sanitarias para el personal colaborador y los participantes de las jornadas en los municipios visitados. La interventoría verifica en el seguimiento realizado en campo, que el contratista gestione los permisos para el uso de unidades sanitarias y revisa la evidencia presentada por el contratista en el registro fotográfico de las instalaciones sanitarias en cada uno de los municipios visitados.	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 15 OBLIGACIÓN 15 Contiene 1 subcarpeta. • Anexo N° 15.1 - EVIDENCIA UNIDAD SANITARIA. Contiene 6 subcarpetas. o Anexo No 15.1.1 GUARANDA, contiene 2 Archivo. o Anexo No 15.1.2 AGUACHICA, contiene 2 Archivos. o Anexo No 15.1.3 COPACABANA, contiene 2 Archivos. o Anexo No 15.1.4 SAN ALBERTO, contiene 2 Archivos. o Anexo No 15.1.5 BELLO, contiene 2 Archivos. o Anexo No 15.1.6 SABANETA, contiene 2 Archivos. Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2:	X		

			1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial: Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			
16	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Para el periodo del presente informe no se ha evidenciado daños a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, de parte del operador FINSTRUVIAL sus trabajadores o contratistas, por ende, esta obligación no aplica para el presente informe.	No aplican evidencias para esta obligación.			X
17	Implementar los protocolos de Bioseguridad pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia, y con los elementos mínimos aquí establecidos.	La interventoría evidenció que el contratista durante la primera etapa del proyecto elaboró y presento en su plan de trabajo, el Protocolo de Bioseguridad, basado en los lineamientos de la resolución 692 de 2022: Por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, y adicionalmente lo complementa con información consultada y descargada del Ministerio de Salud, que informa sobre la no obligatoriedad del uso de tapabocas para los municipios a intervenir, sin embargo, enfatiza que su personal si usará los respectivos elementos de protección personal. El contratista aclara que el uso de tapabocas continúa haciéndolo de acuerdo al esquema de vacunación, siguiendo los lineamientos de la Presidencia de la República a través del Ministerio de Salud, donde será exigible el uso del	Las evidencias reposan en el Informe de Actividades del Contratista Finstruvial, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta: 1. Anexo 16 OBLIGACIÓN 17 contiene 2 subcarpetas. • Anexo No. 16.1 – PLAN DE TRABAJO contiene 1 subcarpeta y 1 en pdf Archivo. o Anexo No 16.1.1 ASPECTOS GENERALES, contiene 1 subcarpeta o Anexo 16.1.1.1 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD contiene 2 archivos. • Anexo No. 16.2 AUTOCUIDADO. Contiene 6 Subcarpetas. o 16.2.1 GUARANDA, contiene 1 subcarpeta - 16.2.1.1 Día 2, contiene 4 archivos. o 16.2.2 AGUACHICA, contiene 3	X		

		tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70% y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%; para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal. No obstante, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Presidente de la República, donde manifestó la terminación de estado de emergencia por COVID-19, el operador implementó el Protocolo de Bioseguridad hasta el día 30 de junio de 2022, fecha en la que se decretó la finalización de la emergencia sanitaria; por lo tanto, el pago de este ítem no se reconoce a partir del 1 de julio de 2022; sin embargo, la interventoría evidencia que el contratista continúa promoviendo las conductas de autocuidado como uso de tapabocas y gel antibacterial, para prevenir posibles contagios de COVID-19, lo cual es soportado en los anexos de esta obligación.	subcarpetas - 16.2.2.1 Día 1, contiene 4 archivos - 16.2.2.2 Día 2, contiene 4 archivos. - 16.2.2.3 Día 3, contiene 4 archivos. o 16.2.3 SAN ALBERTO, contiene 2 subcarpetas - 16.2.3.1 Día 1, contiene 4 archivos. - 16.2.3.2 Día 2, contiene 4 archivos o 16.2.4 COPACABANA, contiene 2 subcarpetas. - 16.2.4.1 Día 1, contiene 4 archivos. - 16.2.4.2 Día 2, contiene 4 archivos. o 16.2.5 BELLO, contiene 2 subcarpetas. - 16.2.5.1 Día 1, contiene 4 archivos. - 16.2.5.2 Día 2, contiene 4 archivos. o 16.2.6 SABANETA, contiene 2 subcarpetas. - 16.2.6.1 Día 1, contiene 4 archivos - 16.2.6.2 Día 2, contiene 4 archivos Las evidencias del seguimiento realizado por la Interventoría reposan en el Informe de Actividades, correspondiente al periodo del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en la carpeta Obligación 2: 1. Anexo 2 Cumplimiento Finstruvial:			

			Anexo 2.2 Cert. cumplimiento Finstruvial			

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dando cumplimento al Contrato de Consultoría No. 098 – 2022, la Interventoría realiza las observaciones, recomendaciones y/o solicitudes al Contratista FINSTRUVIAL dentro del marco de las exigencias contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 017 – 2022 Zona 1, suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.

2. Durante los comités de seguimiento realizados quincenalmente, la Interventoría ha emitido observaciones al contratista, en cuanto al cumplimiento de las metas y obligaciones contractuales, las cuales están orientadas a evitar la posible materialización de los riesgos o incumplimientos que impidan llevar a buen término la ejecución del contrato 017-2022.

3. En cuanto a los hallazgos más relevantes para este periodo, la Interventoría ha presentado al contratista los relacionados con: Las encuestas pre y post se ha identificado que se encuentran por debajo del 33% exigido del registro total de participantes y en algunos municipios se presentó la dificultad para realizar la actividad No. 6 por el espacio reducido para instalar la respectiva pista.

4. Así mismo, la Interventoría continúa verificando, emitiendo las respectivas observaciones y aprobando, las bases de datos presentadas por el contratista, de las jornadas pedagógicas realizadas.

5. Cabe aclarar que para el tema de entrega de Buff, el contratista está presentando las cifras preliminares, no obstante, para la validación del cumplimiento de la meta establecida contractualmente de 50.000 unidades, se definirá la cifra total del seguimiento de Buff, tomando como referente los soportes de entrega de buff del contratista y la cifra de personas registradas que participaron en las jornadas pedagógicas durante el proyecto, entendiendo que de acuerdo a lo establecido contractualmente los buff se deben entregar a las personas que participan de la RNSV.

6. Se da claridad al no trámite de los pagos del periodo 8 en el mes de enero de 2023, debido a la revisión realizada por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a la base de datos del contrato 098 de 2022 consolidada por zona desde el mes de junio al 20 de diciembre de 2022; lo cual fue remitido mediante correo electrónico y oficio con el asunto “Informe de inconsistencia base de datos acumulada Ruta Nacional (098-2022), y solicitud de ajuste”, remitido a la interventoría el 26 de diciembre de 2022. Solicitud que indica el ajuste de la base de datos general del proyecto dadas las inconsistencias presentadas en cuanto a la calidad de la información de dichas bases por zona y aplicar de manera correcta la estructura de la base remitida desde el inicio del proyecto.

   Por lo anterior, la Interventoría solicitó el día 27 de diciembre de 2022 a los contratistas principales, subsanar las observaciones a las bases de datos remitidas mediante oficio INT-ANSV-414.

   Así mismo, la Interventoría presentó respuesta al “informe de inconsistencia base de datos acumulada Ruta Nacional (098-2022), y solicitud de ajuste” mediante correo electrónico del día 6 de enero de 2023, sin que la Agencia estuviera conforme con lo entregado por considerar no se estaba

atendiendo lo observado y necesario para dar revisión integral a la base de datos del proyecto, generando reiteración de observaciones el día 10 de enero por parte de la ANSV, lo cual fue respondido por la Interventoría con el envío de la información mediante correo del día 11 de enero; sin embargo, la ANSV nuevamente manifestó la no conformidad con lo entregado el día 13 de enero. a Entregándose por parte de la interventoría la base de datos del contrato 098-2022el día 16 de enero de 2023.

Se indicó a la interventoría por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el 19 de enero que la base de datos entregada no cumplía con la calidad de la información requerida, por lo anterior la interventoría el día 19 de enero de 2023 informó mediante comunicado INT-ANSV-477 al contratista Finstruvial que, dando cumplimiento a lo establecido en las cláusulas, SEGUNDA DEFINICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL CONTRATO, NUMERAL 2. ACTIVIDADES EXPERIENCIALES DE SEGURIDAD VIAL A DESARROLLAR, PARÁGRAFO SÉPTIMO, "*...el contratista durante la ejecución del contrato deberá entregar INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN, que contengan como mínimo la siguiente información: a) El consolidado de los Municipios visitados, la base de datos de asistentes y la descripción cualitativa de ejecución de todas las jornadas pedagógicas...*". y TERCERA DEFINICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL CONTRATO, NUMERAL 2.3 ACTIVIDADES Y FASES DEL CONTRATO, II. ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DE LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS, subcapítulo A. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CADA JORNADA PEDAGÓGICA, 1. REGISTRO *"...se deberá garantizar la integridad de los datos (precisión, integralidad y coherencia general de los datos) en toda la cadena de valor de los procesos a cargo del contratista desde su recolección hasta la entregada a la ANSV a través del Interventor del Contrato..."* (negrita fuera de texto), así como, lo indicado en el subcapítulo B. INFORMACIÓN ADICIONAL A RECOLECTAR PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO "...Los resultados de la aplicación de dicha encuesta deberán ser capturados en una base de datos en Microsoft Excel y ser compatible con Microsoft SQL server 2019, la cual será diligenciada y soportada por el contratista..."; por lo anterior el día 20 de enero de 2023 se realizó una reunión extraordinario con el operador, indicando los pormenores de las inconsistencias presentadas en las bases de datos en cuanto a la calidad de la información y se indicó que estas debían ser subsanadas consolidando las bases desde junio al 20 de diciembre de 2023 al igual que los informes generados para el periodo 8 con sus correspondientes anexos. Como complemento a la reunión, el mismo día, la interventoría envió correo electrónico con la base de datos para la realización de los ajustes respectivos.

El día 27 de enero de 2023, mediante correo electrónico se reiteró al contratista que, de acuerdo al oficio INT-ANSV-477 y el INT-ANSV-480, no se considera aprobado el producto No 8 – Informe mensual No. 7, y, por tanto, no se procederá con el trámite de facturación, hasta tanto no se subsanen las bases de datos, dando cumplimiento a las cláusulas mencionadas anteriormente, en las sé que evidencia la responsabilidad de los contratistas de modificar las bases de datos, entendiendo que la interventoría no puede manipular estos archivos.

Así mismo, el día 2 de febrero de 2023 se realizó observaciones mediante comunicado INT-ANSV-512, con asunto: OBSERVACIONES BD FINSTRUVIAL SUBSANADA, relacionado diferencias en las bases de datos presentadas por el operador, según lo establecido en el diccionario de datos, afectando la calidad de la información y persistiendo la solicitud de ajustes.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si** _**X**__ **No** ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contratista Finstruvial, a la fecha no ha presentado novedades que requieran oportunidades de mejora, ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, lo cual se evidencia en los informes presentados y durante la ejecución del contrato; lo cual ha sido debidamente verificado por la interventoría, quien en su debido momento ha realizado las recomendaciones para dicho cumplimiento.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X__ hay materialización de estos.

Nota Aclaratoria: Para el contratista Finstruvial se ha realizado el seguimiento en cuanto al cumplimiento de la meta global de 216.380 personas/actividad y el cumplimiento de la meta de 50.000 personas registradas, con corte al 20 de diciembre de 2022; evidenciando que el contratista no cumplió la proyección estimada mensual establecida de 21.638 personas/actividad y las personas registradas, por lo anterior, a través de los comités desarrollados dentro del corte del informe, los días 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2022 se solicitó al contratista el cumplimiento de las metas contractuales, se reiteró realizar todas las acciones necesarias para aumentar las cifras y lograr lo requerido contractualmente; adicional a lo anterior, en los diferentes periodos de la ejecución del contrato No.017-2022, se han realizado las observaciones a los informes mensuales, solicitando la necesidad de establecer un plan de contingencia enfocado en el cumplimiento de las metas contractuales.

De acuerdo a la reunión sostenida con el contratista se alerto acerca del cumplimiento de número de personas de acuerdo a lo establecido contractualmente, en donde se le indico al operador la posible materialización del riesgo 10 – Incumplimiento de metas, establecida en los documentos contractuales.

8. CONSTANCIAS

Como interventor del contrato dejo las siguientes constancias:

- Se han realizado siete (7) pagos durante la ejecución contractual, por valor de $1.634.178.995 de la vigencia de los recursos 2021.

Durante el periodo del presente informe, se entrega la siguiente documentación que certifica el cumplimiento del proyecto por parte del contratista:

- Oficio INT-ANSV-401, que ratifica la aprobación de la interventoría con el respectivo visto bueno de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de las piezas gráficas y videos utilizados por el contratista para los municipios visitados entre el 21 de noviembre de 2022 y el 20 de diciembre de 2022.

- Certificación de cumplimiento FINSTRUVIAL, con la cual se certifica por parte de la interventoría el cumplimiento del contratista al contrato 017-2022.

- Informe mensual 7; informe mensual de ejecución del contratista donde plasma y entrega los soportes de la gestión realizada en las jornadas pedagógicas conforme a la II etapa del proyecto, en el numeral 2 parágrafo séptimo del contrato 017-2022.

- Informe de actividades 8; informe de ejecución de actividades, en el cual el contratista plasma y entrega los soportes del cumplimiento de las 17 obligaciones específicas que le corresponden conforme al contrato 017-2022**.**

- Comunicación INT-ANSV-351, del día 21 de noviembre de 2022, con el que se presentan las observaciones y recomendaciones a la propuesta de las jornadas diferenciales.

- Comunicación INT-ANSV-353, del día 21 de noviembre de 2022, referente a ratificación y aprobación de productos con corte al 20 de noviembre de 2022

- Comunicación INT-ANSV-361, del día 24 de noviembre de 2022, Observaciones y recomendaciones para la entrega del informe de Actividades No.7 V1 del Contratista, correspondientes al periodo del 21 de octubre a 20 de noviembre de 2022.

- Comunicación INT-ANSV-363, del día 24 de noviembre de 2022, revisión de cifras preliminares entregas de buff.

- Comunicación INT-ANSV-366, del día 24 de noviembre de 2022, con el que se presenta al contratista el seguimiento de la matriz de hallazgos de las jornadas pedagógicas a la fecha.

- Comunicación INT-ANSV-369, del día 25 de noviembre de 2022 Observaciones y recomendaciones para la entrega del informe Mensual No.6 V1 del Contratista, correspondientes al periodo del 21 de octubre a 20 de noviembre de 2022.

- Comunicación INT-ANSV-378, del día 2 de diciembre de 2022, con el que se presenta al contratista el llamado de atención por no respuesta a la matriz de hallazgos.

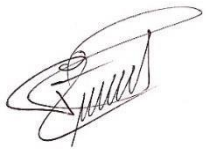
- Comunicación INT-ANSV-385, del día 9 de diciembre de 2022, con el que se solicita al contratista los requerimientos de mejora para el desarrollo de las jornadas.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de Doscientos cincuenta y un millones trescientos noventa y un mil quinientos noventa y ocho pesos M/CTE **($251.391.598).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA **Interventoría Assurance ControlTech S.A.S**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR**: Iván Ricardo Piñeros Baracaldo**
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): **Representante Legal Assurance ControlTech S.A.S**



FIRMA:

Lina Maria Margarita Huari Mateus

Firmado digitalmente por Lina Maria Margarita Huari Mateus
Fecha: 2023.02.17 17:10:25 -05'00'

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.